

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 113

Viernes 17 de mayo de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Palazuelo de Vedija

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Palazuelo de Vedija (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de junio de 1966, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas, la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación con indicación de sus características, propuestas

de unidad mínima de cultivo y unidad tipo de aprovechamiento, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria durante los treinta días de exposición, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al

interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palazuelo de Vedija, 8 de mayo de 1968.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

Pago diferido
Ptas. 780

1.950—1.493

Delegación de Industria

Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Exp. N. I. 18.296. T. 6

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisoleтана, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, núm. 6, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de la tensión de 13.200 V. en Simancas, y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita:

Sustitución de la actual línea a 3.000 V., que alimenta el centro de transformación «Castillo», por otra a 13.200 V., que partiendo de un

centro de transformación en las proximidades de la carretera de Simancas a Tordesillas, termina en un centro de transformación denominado «Mirador», de 100 KVA., con una longitud de 890 m., poste en hormigón y conductor Al-Ac de 43,05 m/m².

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazos y forma reglamentarios.

Valladolid, 22 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.539—1.494

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Intentada la notificación a doña Mercedes Imaz, acupante del piso primero izquierda de la casa número 15 de la calle de Tudela, de esta ciudad, del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 del pasado mes de abril, por el que fue denegada la inclusión de mentada finca en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa; y desconociendo su domicilio actual, se la notifica por el presente edicto, a fin de que tenga conocimiento de referido acuerdo municipal.

Valladolid, 9 de mayo de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.954—1.495

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Las cuentas de presupuesto ordinario, Administración de Patrimonio y valores independientes del año 1967, se hallan expuestas al público, por quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y formular reclamaciones o reparos, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cubillas de Santa Marta, 10 de mayo de 1968.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

1.976—1.496

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se hallan expuestas al público, en Secretaría, las cuentas municipales del presupuesto ordinario de

1967, y Administración de Patrimonio, por quince días, durante los cuales y ocho más, podrán examinarse y formular reclamaciones, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 10 de mayo de 1968.—El alcalde, A. Pérez

1.971—1.497

ROALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1967, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar reparos y observaciones, contra las mismas, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 13 de mayo de 1968.—El alcalde, Lucio Cadenas.

1.963—1.498

TRIGUEROS DEL VALLE

Las cuentas de presupuesto ordinario, Administración de Patrimonio y valores independientes del año 1967, se hallan expuestas al público, por quince días, durante los cuales y ocho más, pueden examinarse y formular reclamaciones o reparos, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 9 de mayo de 1968.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.975—1.499

VILLALON DE CAMPOS

Aprobados por esta Corporación los padrones de arbitrios y exacciones de este Municipio y ejercicio actual, que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y observaciones a que haya lugar.

Padrones que se citan: Casinos y círculos de recreo, ocupación del subsuelo de la vía pública, escaparates y letreros, rodaje y arrastre por vías municipales, rodaje de bicicletas y velocípedos, tránsito de animales domésticos por la vía pública, servicio de alcantarillado, desagüe de canalones, rejas de piso y toldos y tribunas.

Villalón de Campos, 8 de mayo de 1968.—El alcalde, Pascual Muñoz.

1.938—1.500

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 348 de 1967, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Gonzalo Vallejo Manjarrés, contra don Benigno Fernández Egerique, en reclamación de 130.064 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote:

Noventa y nueve sillas tipo butaca, pintadas de esmalte blanco y tapizadas en verde, que se encuentran en «Boite Ros Club», sito en la calle de la Pasión, número 4, de esta ciudad. Tasadas en ciento setenta y ocho mil doscientas pesetas.

Segundo lote:

Treinta mesas cuadradas y rectangulares, también esmaltadas en blanco y haciendo juego con las anteriores sillas, que también se encuentran en la citada «Boite». Tasadas en diez mil quinientas pesetas.

Tercer lote:

Un comedor compuesto de mesa de cuatro patas, cuadrada, de madera estilo Reina Ana; cinco sillas tapizadas en rojo con adornos de bronce haciendo juego; un aparador vitrina con apliques de bronce, vitrina en la parte superior y con tres cajones y dos apartamentos en la parte inferior, soportados sobre patas de garra; un trinchero con luna grande y un cuerpillo, compuesto en sus extremos con

dos apartamentos y tres cajones centrales con apliques de bronce, y un sofá antiguo tapizado en rojo. Valorado en catorce mil pesetas.

Cuarto lote:

Un televisor marca «Marconi», de 23 pulgadas, número de fabricación 755121. Tasado en quince mil cuatrocientas pesetas.

Quinto lote:

Un armario frigorífico marca «Alaska», modelo número 270, esmaltado en blanco, número C-5/ ssR-3. Valorado en ocho mil cuatrocientas pesetas.

Sexto lote:

Una cocina de butano marca «Balday», grande, de cinco mandos, número de fabricación 4086. Valorada en siete mil pesetas.

Séptimo lote:

Una máquina registradora marca «National», tipo K-21, número de fabricación 5968192. Valorada en cuarenta y tres mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta del actual y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja dicha, del lote por el que quieran licitar; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo por el que salen a subasta.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Vicente Moliner, número 3, y Pasión, número 2, en calidad de depósito a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.990—1.501

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 8/68, promovidos por «Vidaurreta y Compañía, S. A.», contra don Jesús Quintana Urquiza, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina cosechadora, marca Case-Mid, modelo E-500, con motor Perkins-Diesel de 50 CV. número 37.188; chasis número 71.001, matrícula VA-681, pintada en color encarnado. Tasada pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar el día siete de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

2.^a Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe porque salen los bienes a subasta.

4.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Porfirio Aragoneses Rodado, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valladolid, Generalísimo

Franco, número 16, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El secretario, Manuel Núñez.

1.984—1.502

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 135/1968, por hurto, contra María del Pilar Antón Pérez, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas ejercitando la acción pública el señor fiscal municipal, y como denunciante Ernesto Calleja Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, como perjudicada la empresa de almacenes «Simago», en esta capital, y como denunciada María del Pilar Antón López, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que dijo ser de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María del Pilar Antón López, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Quede en poder definitivo de la empresa perjudicada almacenes «Simago», de esta ciudad, los efectos sustraídos y recuperados, una vez firme esta sentencia. Para la notificación de esta resolución a la condenada en ignorado paradero, cúmplase lo que dispone el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.— Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha».

1.920

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada María del Pilar Antón López, insertándole en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Miguel Torres.

I.946

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Medina del Campo

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Nueva Villa de las Torres y presupuesto de 1965, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca rústica del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radica la finca, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Visitación Pino Ulloa.—Débito, 92,40 pesetas.

Viña y cereal al pago de Fuente Holanda, polígono 4, parcela 69, de 1-94-00 hectáreas; linda al Norte, Segundo Pino Ulloa; Sur, Isidoro Hernández Rico, Mariano Díez Domín-

guez, Melitón Garrido Paredes, Leoncio Hernández del Pozo e Isidoro Hernández Rico; Este, Evaristo Aludido Ulloa, y Oeste, Asterio Pascual García.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se le requiere para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Nueva Villa de las Torres, 22 de febrero de 1968.—Dionisio Barriuso Sanz.

I.025

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Ramiro y presupuesto de 1964, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca rústica del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudores, herederos de Eugenio Nieto Churra.—Débito, 70,26 pesetas.

Viña al pago de Pedrosa, polígono 4, parcela 264, de 70-00 áreas; linda al Norte, Dolores Páramo Martín, Amparo Páramo Martín y María Lorenzo Pastos; Sur, camino de Ca-

rrespajares; Este, Pablo Gómez Martín, y Oeste, Pablo Gómez Martín.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se le requiere para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Ramiro, 23 de febrero de 1968.—Dionisio Barriuso Sanz.

I.027

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ATAQUINES

ANUNCIO

El próximo día 30 del actual, a las trece horas y por el sistema de pujas a la llana, tendrá lugar, en el domicilio de esta Hermandad, la subasta de pastos de rastrojera y barbechera, que comprende una superficie de seiscientas hectáreas para ochocientas setenta y cinco cabezas lanares, con una tasación mínima de treinta y cinco mil trescientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Ataquines, 14 de mayo de 1968.—El presidente de la Hermandad, Emilio González.

I.964—1.503

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RAMIRO

El día 27 del actual mes de mayo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sede de esta Entidad, la subasta de los terrenos sobrantes de pastos y rastrojeras de este término municipal, cuya extensión superficial es de 689 hectáreas, capaces para aprovechar con 1.300 cabezas lanares, bajo el tipo mínimo de tasación de 41.600 pesetas, o sea a razón de 32 pesetas por cada res lanar.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Hermandad, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes pueda interesar.

Ramiro, 9 de mayo de 1968.—El presidente (ilegible).

I.998—1.504